

La Voz de Menorca

Número suelto . . . 10 céntimos
Número atrasado . . . 20

Suscripción En la Isla, al mes . . . Ptas. 2'00
Resto de España . . . 3'00
Extranjero, al año . . . 50'00

DIARIO REPUBLICANO

Año XVIII.—Número 6.143

MAHÓN, MIÉRCOLES 7 NOVIEMBRE 1923

Redacción y Administración:
CALLE NUEVA. — Teléfono 168

DEL MOMENTO

El Municipio, base de Política

(De La Libertad.)

¿Verdaderamente, el Municipio no debe ser una institución política? No creo que se pueda caer en mayor despropósito. La esencia misma de la Política, el nobilísimo arte de la Política, se funda en la Ciudad, y de la Ciudad recibe su nombre y su fin; no sólo la Política, sino todo el impulso progresivo humano, toda la complicada armonía entre la coavivencia y la libertad, entre la sociedad y la persona, de que se forman la «civilización» y el «civismo».

La Ciudad es el único lazo de solidaridad espiritual y conciencia impulsiva entre el individuo y la Humanidad. Todos los otros grados intermedios (la región o comarca, la nacionalidad, la raza) son vínculos materiales, basados en el factor geográfico o en el étnico; en la tierra o en la sangre. Sólo el Municipio supone una noción jurídica, un principio idealista, una coordinación de libertad.

El Estado mismo no es otra cosa que una ampliación de la energía municipal. El calificativo de ciudadanos, aplicado a los hombres conscientes de su libertad y de su soberanía, revela bien claramente que la Ciudad no es el óvulo rudimentario de la vida colectiva, sino el organismo, delicado y complejo, que corona la evolución por la cual el hombre se emancipó de la barbarie.

Claro está que no podemos reocurrir a la alta cualidad de órgano político en toda entidad municipal por el mero hecho de llamarla Ayuntamiento. Hablamos ahora únicamente de la categoría plena de Ciudad como selección colectiva y órgano creador de aristocracias.

La historia de la vitalidad municipal es la de nuestra libertad. No es necesario recordarla. Durante toda la Edad Media, los Municipios, apoyando la cohesión nacional en torno a los reyes, neutralizan el régimen de fuerza de los señores. Llega la Edad Moderna, y cuando las veleidades de un monarca producen nuevas desplantes y abusos de la nobleza palaciega, el sentido municipal levanta su protesta, anticipación histórica de la libertad popular. Aun después de su aplastamiento, el Municipio será el organismo rival de los Ejércitos. Pedro Crespo encarna un símbolo lleno de sugerencia eternamente renovada. Toda la dramática del gran siglo abundará en motivos de glorificación del Concejo, como sede primaria de justicia y conciliación popular.

La Revolución francesa hizo destacar al Municipio como uno de los focos capitales de subversión verdadera. Irguléndose contra la Convención, o sea contra el órgano representativo de la voluntad nacional, el Ayuntamiento de París fue el cañón de las impulsiones radicales y también el reducir de las resistencias contra los comienzos de la reacción. Y en todo el siglo XIX, la «Comuna» continuó su significación histórica, hasta el momento agudo de 1870.

En otros países, el municipalismo representa la tendencia compensadora de la cohesión federal. En este sentido se ha querido oponer al nacionalismo catalán, a modo de autoridad rival y neutralizadora.

Cierto es que la verdadera ducha política, en España, no se libra en

torno al Municipio como entidad cohesionada y uniforme. La antinomia espirituosa la del ruralismo contra la Ciudad, o, si se quiere, la lucha sorda entre la villa y la ciudadanía, dando a esta palabra el valor de selección humana que aspira a dirigir la cosa pública. Todo el fracaso de la democratización de España, tantas veces intentada sin éxito, radica en el triunfo del valor numérico sobre el cualitativo: los campos han ahogado la ciudad. Si examinamos bien el caciquismo como fuerza, hallaremos en él una personificación de la ruralidad, un aprovechamiento de la infiatura villa para fines de dominio material; una nueva forma de vasallaje, al arbitrio de los nuevos señores.

Pero no ha sido la Política la causa de esa desvirtuación. Todo lo contrario: ha sido, precisamente, la atrocidad de la facultad política. ¡Ah, ese famoso arogamiento burgués, tan a veces repetido: «Menos política y más administración!» No hay mayor absurdo. Ese consejo nos conduciría a la extinción del Municipio como célula vital de la soberanía pública. Y, en el fondo, la intención de quienes lo proclaman no es otra. Todo el mundo sabe que del viejo Ayuntamiento administrativo equivale a decir organismo de reacción. Se corresponde con los Cableros leíenes, suprema esperanza de los enemigos de la libertad. Y lo más curioso es que ciertas deradas juventudes universitarias crean que eso es la última palabra de la moda intelectual, el mayor refinamiento de modernidad. Sin duda, será nuevo en el mismo sentido con que se llamó sucesos o «nuevos» a los ultramontanos. Pero ahora se acostumbra llamar a las más antiguas formas de la sociedad humana, que ya se usaron en las cavernas.

El municipio «administrativo» ¿Qué otra cosa ha sido los Municipios forjados por los caudillos más que gerencias ejercidas por administradores de casa y casa, aprovechados adalideros de los dueños del solar? Ningún rastro de «Política» en esas actuaciones; ningún sentido de «república» en el concepto clásico de la palabra; ninguna lúz de ideal público; nada más que bajo interés privado.

No nos cansemos de decirlo: el órgano educativo de la facultad política del Pueblo es el Municipio. Es el de bárbaro adiestrarse el Pueblo para ser árbol de su soberanía. No sólo me parecen malas censuras contra los debates políticos en las sesiones municipales, sino que creo que en estos debates radica la máxima utilidad de los Municipios. Aun en las sociedades que no han llegado a plena capacidad de soberanía y democracia, como España, creo que el órgano puede crear la función, y que sobre el estadio político de los Ayuntamientos ha de construirse la futura ciudadanía. Conservemos, si todavía es posible, esas formas de Puro clásico, ya que tan débil es hoy entre nosotros la solidaridad propiamente republicana.

Por lo demás, el reproche que se suele hacer a los Ayuntamientos no es distinto del que la opinión ignora esgrime contra el Parlamento. Por lo visto, esas gentes querían también un Parlamento «administrativo», es decir de teneduría de libros satíricos.

Como en el régimen a que estamos sometidos es muy difícil averiguar el ideario que pueda sustituir lo actual, ignoro hasta qué punto podrá subsistir la entidad municipal. De haber

de desenterrarse e imponer el proyecto de Administración local, de que nos libró la ruideza caída del señor Maure en 1909. Si ello es verdad, desearía que se me permitiese, por lo menos, una viva protesta. Reitero que en los días en que ese proyecto fué diseñado procuré demostrar el peligro de muerte que envolvía para las raíces mismas del régimen democrático. Aparió la elección de segundo grado, establecida en ese proyecto para formar las Diputaciones provinciales, la representación corporativa y la Comisión permanente en los Ayuntamientos, serían dos golpes letales contra el sufragio universal y la intervención periódica del pueblo en los debates ciudadanos, verdadero dilecto festejamente agitador.

Entre tanto, los nuevos Ayuntamientos interinos prolongan el doble reinado. Y a propósito, séme permitido hacer una observación: los ciudadanos que ahora ejercen la magistratura municipal, ¿qué era cosa sea algo una especie de Jurados, con todos los defectos de esa institución en su funcionamiento entre nosotros?

Por lo demás, ¡oh, ironial!, conozco algún caso singular de escarceo político de esos improvisados ediles, encargados de reaccionar contra la política: el Concejo de la ciudad de Palma, en su última sesión, acordó por unanimidad pedir al Directorio que declarase obligatoria la asignatura de Religión en los Institutos. Es decir, que a ese flamante Ayuntamiento administrativo le pliego establecer, sin más, la unidad católica en España. Y naturalmente, quedó muy convencido de que no hacia política. ¡Aunque, realmente, no la hacía; la «deshacía»!

GABRIEL ALOMAR.

Ayuntamiento de Mahón

Sesión ordinaria de 4 de Noviembre de 1923

Presidente el señor Alcalde don Francisco Ponsell Vincent, con asistencia de los concejales señores Terrés, Hernández, Vidal, Pons Huguet (don Gabriel), Lladró, Sintes, Camps, Pons Seguí, Félix, Tuzón, y Pons Pons (don Gabriel).

ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas durante Octubre último.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para este mes.

Aprobar varias cuentas.

Desclarar nulo y de ningún valor el pliego de adjudicación de la calle Cos de Gracia levantada en 1884.

Conceder las licencias siguientes:

A doña Agueda Seguí Huguet para modificar el zócalo de la casa número 24, de la calle de Cifuentes.

A doña Isabel Prais José para la construcción en la pared del predio Santa Rosa, camino de Addaya.

A don Manuel Parpal Esteve para reconstruir la fachada número 27, de la calle del Doctor Orfila, y efectuar obras en la pared de la misma que linda con la de Cos de Gracia.

Aprobar el anteproyecto de refacción del muelle, junto a los vapores cercaos.

Terminar las obras de reforma del paseo de Augusto Miranda.

Recorrer el local escuela de niñas de San Clemente.



Los aficionados a la lectura

deben fijarse constantemente en los escaparates de la

Tipografía Mahonesa

donde hallarán siempre novedades en libros y revistas de todas clases

Comisión se estudiará nuevamente el asunto los señores Pons Huguet (don Gabriel), Lladó y Félix.

A INFORME

De la Comisión de Consumos, estados de ingresos, gastos y demás de dicho impuesto de Octubre último.

De la Comisión de Hacienda, cuentas.

De la Comisión de Fomento, memoria del señor Pons Huguet, don Gabriel, para sustituir por nuevos regidores los del barrio de la calle del doctor Orfila.

Instancias de los siguientes:

De don Sebastián Pons Barceló, pidiendo autorización para vender carne de gallina en el kiosco número 2, del Mercado del Carmen.

De don Salvador Florit, para convertir en puerta cochera la número 50, de la calle de San Luis Gonzaga.

De don Francisco Ferrer Ballester, para colocar una puerta en el huerto número 70, de la calle de Santa Cecilia.

De don Pedro Llabrés Capdevila, para convertir en puerta la ventana de la pared de la calle de la Concepción, perteneciente a la casa número 2, de la calle de Santa Catalina.

El señor Arquitecto formará el proyecto de obras de reparación de la alcantarilla de la calle de San Juan.

Se pasará a informe del señor Comandante de Marina y del Cuerpo de Obras públicas el ante proyecto de reforzar en el muelle de los vapores, formado por el señor Arquitecto.

INDETERMINADO

A una pregunta del señor Pons Huguet, don Gabriel, contestó el Alcalde que no había podido ordenar el pago de la última mensualidad del maestro de primera enseñanza de los asilados de la Casa de Misericordia, don Bartolomé Mir Pons, por no haberse justificado su nombramiento; recordándose que por la Comisión de Beneficencia se estudie el asunto, se procede.

Y se levantó la sesión.

TIPOGRAFIA MAHONESA

CALLE NUEVA

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta en negro
y en colores. -- Especialidad en trabajo comercial

Se sirven todas las obras editadas tanto en España como en el extranjero. Relaciones con las principales casas editoriales. Obras literarias y científicas

Gran surtido en toda clase de objetos de escritorio. Papel para cartas. Papel pautado para música. Papeles y objetos para dibujos. Cartulinas, tintas, etcétera



VIUDA DE F. BENACH

Talleres y despacho: San Sadurní de Nova-Hospital Nuevo, 17

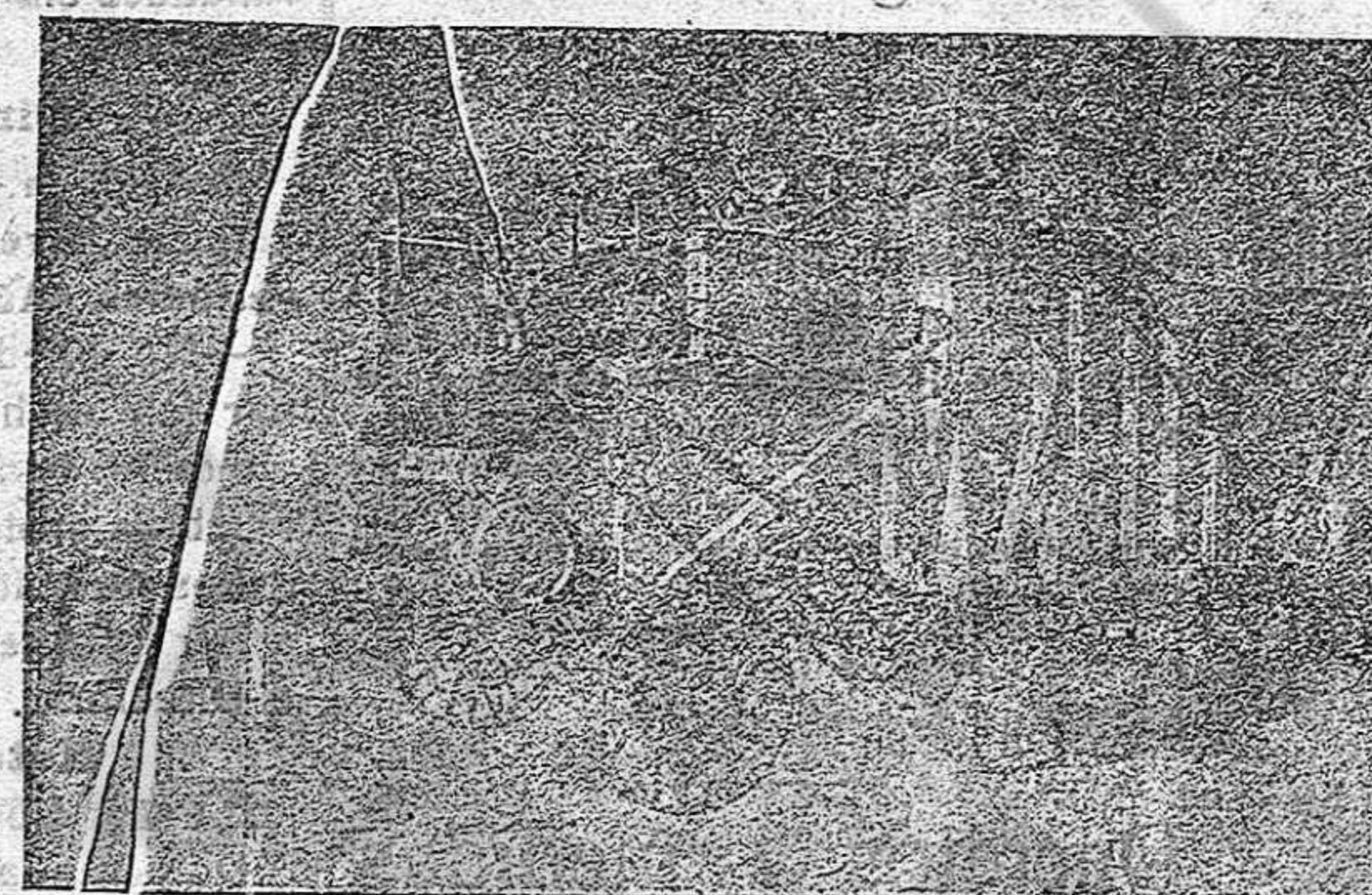
Gran rendimiento y
solidez

Corta y machaca la paja

La pérdida de grano es
casi nula

Va provisto de motor
Hispano-Suiza

Fácil manejo



TRILLADORA PERFECCIONADA. - ÚLTIMOS MODELOS
Referencias: Taller mecánico de Antonio García.
Mahón - Prieto y Caules, 116.

Ideal WATERMAN

Con la pluma se lleva el equipaje más útil para salir de viaje

Diseño en todos los pañuelos. Pida Catálogo a E. Hossinger, Balmes 15 Barcelona.

Una lesión pequeña o grande, tratada inmediatamente con

AGUA OXIGENADA VOLCÁN
NEUTRA MEDICINAL

no se infecta
jamás

Véndese en las principales farmacias y droguerías.

Depositarios:
J. JURIACH Y C. S. C.
• BRUCI, 49.
BARCELONA

TARIFA DE ANUNCIOS

La Voz de Menorca

Anuncios publicados en segunda o tercera página

Ancho de una columna

De 1 a 5 líneas cuerpo 10 y de 1 a 3 inserciones	3'66 ptas.
De 1 a 5 líneas cuerpo 10 y de 4 a 6 inserciones	5'06
De 1 a 5 líneas cuerpo 10 más de 6 inserciones; la inserción	6'30
De 6 a 10 líneas cuerpo 10 y de 1 a 3 inserciones	5'10
De 6 a 10 líneas cuerpo 10 y de 4 a 6 inserciones	8'00
De 6 a 10 líneas cuerpo 10 más de 1 inserciones; la inserción	1'00
Más de 10 líneas a 0'18 la línea por inserción	

Ancho de tres columnas

Veinticinco por ciento de aumento sobre los precios señalados para las dos columnas.

De un octavo de página

Per una inserción 10'00 ptas.
Por dos inserciones 15'00

Cada nueva inserción 4 pesetas de aumento

De un cuarto de página

Per una inserción 20'00 ptas.
Por dos inserciones 30'00

Cada nueva inserción 7'50 ptas. de aumento.

De media página

Doble precio que el señalado para el cuarto de página.

De página entera

Doble precio que el señalado para la media página.

Anuncios de Teatros y Cines

Compuestos del ancho de dos columnas y del tamaño hasta 12 centímetros, contratado por meses, precio especial: 22'50 al mes.

Estos anuncios si se publican menos de un mes, pagarán los precios señalados por esta tarifa para los demás anuncios.

ESQUELAS MORTUARIAS

Del ancho de una columna	7'50 ptas.
A dos columnas	20'00
Un octavo de página	5'00
Un cuarto de página	15'00
Media página	30'00
Página entera	75'00

Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

Los anuncios publicados en cuarta página pagarán la mitad de precio señalado para los de segunda o tercera.

OBSERVACIONES. — 1.º La elección de sitio en cualquiera de las páginas implica un treinta por ciento sobre los precios señalados. — 2.º Todos los anuncios se cobrarán por adelantado. — 3.º No se admira ningún anuncio que no venga bien expresado, los días y página en que se décese su publicación, requisito indispensable para la aplicación de la correspondiente tarifa. — 4.º Los subscriptores al periódico tienen derecho al beneficio de un veinte por ciento de descuento sobre los precios de esta tarifa, menos en las esquelas mortuorias.

Rondaines de Menorca

recuadres y anotades

per

ANDREU FERRER GINART
Preu: 2 pesetas.

Cansonetes Menorquines
recuadres y anotades

per

ANDREU FERRER GINART
Preu: 2'50 pesetas.

Se venen a sa «Tipografía Mahonesa», carrer Neu.

Manuales Gallach

La colección más completa
Véndense en colecciones y en todos sus volúmenes, en esta ciudad en la Tipografía Mahonesa.

OBRA COMPLETA

M. LINARES RIVAS

A 4'20 pesetas tomo
Pueden adquirirse, en esta ciudad, en la Tipografía Mahonesa.